

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 022
(Febrero 09 de 2015)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REUBICA DEL SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO
DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL**

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina cuenta con tres zonas operativas (Norte, sur y oriente) y estas a su vez se dividen en siete centros de salud, por tal motivo se hace necesario reubicar de sitio de trabajo a la funcionaria **ALBA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ**, cuya finalidad es la de ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con fin el de garantizarle a la Administración una mayor capacidad de manejo de su personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que la Doctora **ALBA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ** identificada con la C.C 40.772.062 quien se desempeña el cargo de Medico General (4 horas) Código 211, Grado 17, de la planta Global de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, será reubicada de Sitio de trabajo al Centro de Salud de Canaima – Zona Sur, en el Área de Salud Pública- programas especiales, en el horario de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. de lunes a viernes.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad reubicar a sus funcionarios en las diferentes sedes las cuales conforman la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la Ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, por lo cual se hace viable reubicarla del puesto de trabajo, por cuanto se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reubicar de sitio de trabajo por necesidad del servicio a la funcionaria **ALBA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.772.062 de Florencia, quien se desempeña en el cargo de Medico General (4 horas) Código 211, Grado 17 de la Planta Globalizada de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" al centro de salud de Canaima – Zona Sur, en el Área de Salud Pública- programas especiales, en el horario de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. de lunes a viernes, cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales. Oficiese.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria deberá seguir realizando sus funciones, tal como lo establece el Acuerdo No. 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**

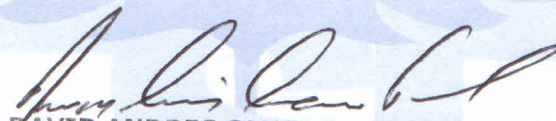
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ARTÍCULO TERCERO: La Funcionaria, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Esta entrega deberá coordinarla con la Dra. Carmen Jaimine Mosquera Cerquera almacenista de la Institución. Ofíciase.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

Vo. Bo. 
ALMA YISEHT GUTIERREZ PEÑA
Subgerente


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano


Proyecto/reviso: **SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO**
Responsable Jurídica Talento Humano

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**